Empresa de Transformación Agraria, S.A. C.I.F.: A-28-476208. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.547 del Libro de Sociedades, folio 62, sección 8ª, hoja nº M-59.813, inscripción 171.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0077751.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Con fecha 19 de abril de 2024 se recibe el encargo de la obra "Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes Canal Bajo del Bierzo. Fase I (León)" Nº 0583314, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXTGENERATIONEU, por parte de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA).

En el proyecto figura la incorporación del suministro siguiente:

Suministro de piezas especiales de calderería

que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Código CPV: 44167300 - Suministro de curvas, tes y accesorios para tuberías.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

El uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud especifico de la obra.

Se justifica por la obligación de cumplir con el Plan de Seguridad y Salud de la obra.

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 230.553,40 €, I.V.A. incluido.

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se corresponden con los precios aprobados por la Administración.

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
4.000,00	kg.	Pieza especial de calderería de chapa de acero granallada, revestida interior y exteriormente conforme especificaciones del pliego, incluyendo las garras, ranurados y bridas correspondientes (si existen), para piezas de diámetro hasta **DN 250 mm incluido**, puesto en obra.	5,60	22.400,00
12.000,00	kg.	Pieza especial de calderería de chapa de acero granallada, revestida interior y exteriormente conforme especificaciones del pliego, incluyendo las garras, ranurados y bridas correspondientes (si existen), para piezas de diámetro entre **250-500 mm**, puesto en obra.	5,30	63.600,00
10.000,00	kg.	Pieza especial de calderería de chapa de acero granallada, revestida interior y exteriormente conforme especificaciones del pliego, incluyendo las garras, ranurados y bridas correspondientes (si existen), para piezas de diámetro entre **500-900 mm**, ambos incluidos, puesto en obra.	4,75	47.500,00
6.000,00	kg.	Pieza especial de calderería de chapa de acero granallada, revestida interior y exteriormente conforme especificaciones del pliego, incluyendo las garras y bridas correspondientes (si existen), así como la unión de cabezales para tubos de HPCC proporcionados por TRAGSA, para piezas de diámetro superior a los anteriores, puesto en obra. El transporte de los cabezales de HPCC hasta las instalaciones será por cuenta del adjudicatario de esta licitación, y estos podrán encontrase o en TRANSWATER (Aljustrel - Portugal) o en PREFABRICADOS DELTA (Puente Genil - Córdoba)	4,10	24.600,00
1.000,00	kg.	Pieza especial de calderería de chapa de acero granallada, revestida interior y exteriormente conforme especificaciones del pliego, con espesor mínimo de 200 micras, para unión elástica con PVC, en piezas de DN entre 140 y 400 mm., puesto en obra.	9,50	9.500,00

2.000,00	kg.	Pieza especial de calderería de chapa de acero granallada, revestida interior y exteriormente conforme especificaciones del pliego, con espesor mínimo de 200 micras, para unión elástica con PVC, en piezas de DN entre 450 y 800 mm., puesto en obra.	7,75	15.500,00
800,00	kg.	Anillo de conexión torneado para unión mecánica flexible o PRFV obtenido de chapa doblada fabricada con acero estructural al carbono-magneso S-235-JR según la norma UNE-EN 1025-1-2: 2006, soldado a las piezas especiales, para unir con los manguitos de PRFV, de longitud 200 mm, con espesor 15 mm, espiga mecanizada en una longitud de 150 mm y biselada en mas de 40 mm con 8º de inclinación. Granallado de la superficie hasta rugosidad SA 2½, conforme a la norma UNE-EN ISO 8501-1:2008 y revestida conforme a la norma UNE-EN ISO 12944-5:2018 con la siguiente clasificación como mínimo: MA muy alta y C4: alta. Será por cuenta del adjudicatario colocar los manguitos en el anillo, con gatos de presión que garanticen su correcto montaje, (no sirven procedimientos sin control de arrastre del manguito) y el transporte de los manguitos desde la obra hasta las instalaciones del adjudicatario.	5,50	4.400,00
80,00	h	Hora efectiva de trabajo en obra de oficial soldador, para unión en obra de piezas especiales o tubos. Incluye equipos y materiales para la correcta ejecución de los trabajos. Grupo electrógeno y bombas de achique proporcionados por TRAGSA.	38,00	3.040,00
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)			**190.540,00 €**	
IMPORTE IVA (21%)			**40.013,40 €**	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)			**230.553,40 €**	

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	156.978,09
COSTES INDIRECTOS del proveedor (2%)	3.139,56
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	160.117,65

COSTES GENERALES (13%)	20.815,29
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	9.607,06

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 190.540,00 € IVA no incluido.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

Descripción	IMPORTE TOTAL(Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	**190.540,00 €**
IMPORTE PRÓRROGAS	**0,00**
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	**0,00**
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	**190.540,00 €**

5) <u>Justificación de la elección de los criterios de solvencia.</u>

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

Solvencia económica y financiera.
La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 96.000,00 € IVA NO INCLUIDO;

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional.
La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado, suministros de tipología similar a las del objeto del contrato (CPV: 44167300 - Suministro de curvas, tes y accesorios para tuberías) el mejor de los últimos tres por un importe de 100.000,00 € IVA no incluido.

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mimas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas

Justificación de los criterios de solvencia.
Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Adscripción de medios

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que pondrá a disposición del contrato la maquinaria necesaria para ranurar mediante sistema de laminación (sin pérdida de material) de tuberías de acero hasta un diámetro de 1.400 mm
- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que pondrá a disposición del contrato la correspondiente cámara de granallado y de pintado para el revestimiento de las piezas.
- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que pondrá a disposición del contrato la máquina de torneado para un diámetro de hasta 1.400 mm
- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando pondrá a disposición del contrato bañera para pruebas hidrostáticas.

7) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

Los criterios de adjudicación son objetivos y de valoración automática mediante fórmulas basadas en las proporciones económicas presentadas por los licitadores y en criterios cualitativos.

PRECIO:

- Puntuación máxima: 80 puntos
- Se otorgarán **80 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100\left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\boldsymbol{P_{max}}$ la puntuación máxima, $\boldsymbol{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\boldsymbol{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos

REVESTIDO TIPO C5 Y DURABILIDAD MUY ALTA

- Puntuación máxima: **15 puntos**
- Fórmula de valoración: Se asignarán **15 puntos** a los ofertantes que justifiquen documentalmente que la totalidad de las piezas especiales serán revestidas tanto interior como exteriormente mediante revestido tipo C5 y durabilidad muy alta conforme la norma UNE-EN ISO 12944-5:2020. Como mínimo se aportará una declaración responsable que especifique de forma inequívoca el revestido a aplicar tanto interior como exteriormente a la totalidad de las piezas indicando como mínimo lo especificado a continuación:
    - - Tratamiento previo al revestido y norma de cumplimiento.
    - - Número de capas
    - - Espesor mínimo de película seca de cada una de las capas.
    - - Tipo de revestido de cada una de las capas.
- Documentación a aportar: declaración responsable y certificado de laboratorio garantizando el tipo de revestido C5 muy alto conforme la norma UNE-EN ISO 12944-5

El revestido tipo C5 y durabilidad muy alta alarga la vida útil de las piezas especiales.

PLANOS MODELADOS CON SOFTWARE REVIT: Se otorgarán **5 puntos** a los ofertantes que justifiquen mediante declaración responsable, que en el caso de ser los adjudicatarios aportarán la totalidad de los planos solicitados por TRAGSA, una semana después de la firma del contrato, en relación a los elementos objeto de la presente oferta, en formato REVIT (familia externa o cargable de REVIT. Extensión del archivo .rfa. también se admite en formato abierto IFC, en versión IFC 2x3 Coordination View), sin coste alguno para TRAGSA. No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten copia de la licencia en vigor del programa a emplear.

Con este tipo de modelo, se puede ver con mayor precisión la construcción de los elementos objeto del contrato, posibilitando la coordinación y la detección de fallos.

8) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato para obras financiadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXTGENERATIONEU, correspondería la tramitación mediante el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

El objeto de la contratación se corresponde con parte de la prestación necesaria ya que simultáneamente se está tramitando el expediente TSA0077275, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

No se está realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior sino para garantizar el correcto funcionamiento de las obras.

9) <u>Justificación de la garantía provisional.</u>

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

10) <u>La justificación de la tramitación de urgencia.</u>

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

11) <u>Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.</u>

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.

Firmado digitalmente por 71500404M JOAQUIN ADOLFO CEDRON (R:A28476208)
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP, 2.5.4.97=VATES-A28476208, sn=CEDRON RIVAS, givenName=JOAQUIN ADOLFO, serialNumber=71500404M, cn=71500404M JOAQUIN ADOLFO CEDRON (R:A28476208), 2.5.4.13=Notario:ANTONIO-ENRIQUE MAGRANER DUART/Núm Protocolo:1939/Fecha Otorgamiento:14-06-2022
Fecha: 2024.05.29 09:28:37 +02'00'